

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 1 de 14

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

De acuerdo con lo requerido en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación, los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la contratación directa de Prestación de Servicios Profesionales.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 312 establece: *“En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal”*.

El Concejo Municipal de Popayán, como Corporación Administrativa de elección popular del orden territorial, ejerce las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas, orientando su gestión bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia y planeación que rigen la contratación estatal.

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional, optimizar sus procesos, promover la mejora continua y garantizar la prestación eficiente de sus servicios, el Concejo Municipal de Popayán implementó un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, obteniendo la correspondiente certificación otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

Desde la obtención de dicha certificación, el Sistema de Gestión de la Calidad ha sido objeto de las auditorías externas contempladas dentro del ciclo de certificación, mediante las cuales se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, la eficacia del sistema implementado, el desempeño de los procesos institucionales y la implementación de las acciones correctivas y de mejora continua derivadas de las auditorías realizadas.

En cumplimiento del ciclo de certificación y una vez culminadas las etapas de seguimiento previstas para la certificación vigente, corresponde adelantar la **auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad**, la cual tiene como finalidad evaluar integralmente el sistema implementado por la Entidad, verificar la conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, determinar la eficacia del sistema, identificar oportunidades de mejora y emitir el concepto técnico que permita decidir sobre la renovación de la certificación.

La auditoría de renovación no constituye una nueva certificación, sino una etapa propia del ciclo de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, mediante la cual el organismo certificador verifica la continuidad del cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015 y determina la procedencia de renovar la certificación vigente. En consecuencia, la realización de esta auditoría resulta indispensable

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 2 de 14

para mantener la vigencia de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán, fortalecer el desempeño institucional, consolidar la cultura del mejoramiento continuo y reafirmar el compromiso de la Corporación con la calidad en la gestión pública.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC es el organismo certificador que expidió la certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán y presentó la propuesta para la realización de la auditoría de renovación correspondiente al ciclo de certificación. En consideración a su experiencia, capacidad técnica, conocimiento del historial de certificación de la Entidad e idoneidad para desarrollar las actividades propias del proceso de renovación, el Concejo Municipal de Popayán considera procedente adelantar la contratación de los servicios profesionales requeridos para garantizar la continuidad del proceso de certificación, conforme a los reglamentos y procedimientos aplicables.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, contribuyendo al fortalecimiento institucional, al mejoramiento continuo de los procesos y al mantenimiento de la certificación de calidad de la Entidad. "

Por lo anterior, se considera conveniente contratar con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, en atención a que es el organismo que expidió la certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad y presentó la propuesta para ejecutar la auditoría de renovación correspondiente al ciclo de certificación, garantizando la continuidad técnica y administrativa del proceso de evaluación de la conformidad, conforme a los procedimientos aplicables."

La presente contratación se encuentra en el plan anual de adquisiciones adoptado por el Concejo Municipal de Popayán para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC ISO 9001:2015, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ICONTEC..

3. ALCANCE DEL OBJETO.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán, conforme a los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 y a los reglamentos y procedimientos establecidos por ICONTEC.

En desarrollo del contrato, el contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



8C-CER688738



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 3 de 14

1. Planificar la auditoría de renovación del Sistema de Gestión de la Calidad, definiendo el plan de auditoría, cronograma y demás aspectos necesarios para su ejecución.
2. Designar el equipo auditor competente y calificado para desarrollar la auditoría.
3. Realizar la auditoría de renovación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
4. Evaluar la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad implementado por la Entidad.
5. Verificar la implementación y eficacia de las acciones correctivas derivadas de auditorías anteriores, cuando haya lugar.
6. Identificar fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones y no conformidades, de conformidad con los criterios de auditoría aplicables.
7. Elaborar y entregar el informe de auditoría con los resultados obtenidos.
8. Emitir el concepto técnico correspondiente dentro del proceso de renovación de la certificación, conforme a los procedimientos internos del organismo certificador.
9. Adelantar las actuaciones propias del proceso de renovación de la certificación que correspondan al organismo certificador, de conformidad con la propuesta presentada y la reglamentación aplicable.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la propuesta presentada, la oferta aceptada y las condiciones pactadas en el contrato.
2. Realizar la auditoría de renovación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
3. Designar auditores competentes, imparciales y calificados para la ejecución de la auditoría.
4. Ejecutar la auditoría conforme a los principios de independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica.
5. Presentar oportunamente el plan de auditoría y coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades.
6. Elaborar y entregar el informe final de auditoría con los resultados obtenidos.
7. Informar oportunamente al Concejo Municipal de Popayán los hallazgos, observaciones, oportunidades de mejora y no conformidades identificadas durante la auditoría.
8. Adelantar las actuaciones propias del proceso de renovación de la certificación, conforme a los reglamentos y procedimientos establecidos por ICONTEC.
9. Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información conocida durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a su cargo.
11. Presentar la factura electrónica y los documentos soporte necesarios para el trámite del pago.
12. Cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 4 de 14

5. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

El Concejo Municipal de Popayán se obliga a:

1. Designar un supervisor para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
2. Facilitar al contratista el acceso a la información, procesos, registros, documentos y dependencias que resulten necesarios para el desarrollo de la auditoría.
3. Coordinar con el contratista la programación y ejecución de las actividades previstas en el plan de auditoría.
4. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el equipo auditor durante la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Recibir a satisfacción los servicios prestados, siempre que se ajusten a las condiciones pactadas.
7. Tramitar y efectuar el pago conforme a las condiciones establecidas en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
8. Suscribir las actas y documentos que sean necesarios durante la ejecución y terminación del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2026 termino contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

6.1. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados para la realización de la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán, bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.

Los servicios de auditoría y certificación de sistemas de gestión corresponden a un mercado altamente especializado, en el que participan organismos certificadores acreditados que cuentan con personal competente, metodologías definidas y procedimientos técnicos para evaluar la conformidad de los sistemas de gestión frente a estándares nacionales e internacionales.

La contratación requerida no corresponde a la adquisición de un bien o servicio de características técnicas uniformes, ni a un servicio de común utilización, por cuanto exige conocimientos técnicos especializados, experiencia en procesos de auditoría y certificación de sistemas de gestión, así como la aplicación de metodologías específicas establecidas por el organismo certificador y los estándares internacionales aplicables.

Para atender la necesidad institucional, el Concejo Municipal de Popayán solicitó y obtuvo propuesta comercial del **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC**, organismo

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER688738



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 5 de 14

certificador que expidió la certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad y que presentó la propuesta para la ejecución de la auditoría de renovación correspondiente al ciclo de certificación.

El valor de la propuesta económica fue analizado por la Entidad, verificándose que comprende las actividades necesarias para la planeación, ejecución de la auditoría, elaboración del informe, evaluación de los hallazgos y las demás actuaciones propias del proceso de renovación de la certificación, de conformidad con los procedimientos y reglamentos técnicos aplicables.

En consecuencia, la Entidad considera que la propuesta presentada resulta adecuada para satisfacer la necesidad identificada, guarda correspondencia con el alcance del objeto contractual y representa una relación razonable entre el valor ofertado y los servicios especializados que serán prestados.

Por tratarse de una contratación directa de servicios profesionales, la selección del contratista no obedece al criterio de menor precio, sino a la acreditación de la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El ICONTEC cuenta con reconocimiento y experiencia en actividades de normalización, evaluación de la conformidad y certificación de sistemas de gestión, desarrollando auditorías bajo estándares internacionales, lo cual respalda su capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual."

6.2 ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Popayán realizó el análisis del sector correspondiente al objeto de la presente contratación, con el propósito de conocer las características del mercado, la naturaleza del servicio requerido y las condiciones que permitan satisfacer la necesidad institucional.

El objeto del presente proceso corresponde a la **prestación de servicios profesionales especializados para la realización de la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015**, actividad que hace parte de los servicios de evaluación de la conformidad y certificación de sistemas de gestión.

6.3 Análisis del mercado

Los servicios de auditoría y certificación de sistemas de gestión corresponden a un sector altamente especializado, conformado por organismos certificadores que cuentan con personal competente, metodologías de auditoría, procedimientos técnicos y experiencia en la evaluación de sistemas de gestión conforme a estándares nacionales e internacionales.

La prestación de este tipo de servicios exige conocimientos especializados en sistemas de gestión de la calidad, experiencia en auditorías de certificación y renovación, así como el cumplimiento de los procedimientos propios establecidos por cada organismo certificador para la evaluación de la conformidad.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 6 de 14

En consecuencia, no se trata de un servicio de características técnicas uniformes ni de un servicio de común utilización, sino de un servicio profesional especializado cuya ejecución demanda experiencia, capacidad técnica e idoneidad del contratista.

6.4 Análisis de la oferta

Dentro del mercado nacional existen organismos dedicados a la certificación de sistemas de gestión; sin embargo, el Concejo Municipal de Popayán cuenta actualmente con una certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad expedida por el **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC**, organismo que ha desarrollado las auditorías correspondientes al ciclo de certificación.

En atención a que la necesidad institucional corresponde a la **auditoría de renovación de la certificación vigente**, la Entidad considera conveniente contratar con ICONTEC, organismo certificador que expidió dicha certificación y presentó la propuesta para la ejecución de la auditoría de renovación, garantizando la continuidad del proceso de certificación conforme a los procedimientos técnicos aplicables.

La contratación se fundamenta en la idoneidad, experiencia y capacidad técnica del organismo certificador para desarrollar las actividades objeto del contrato, en los términos previstos para la contratación directa de servicios profesionales.

6.5 Análisis de la demanda

Las entidades públicas que implementan Sistemas de Gestión de la Calidad certificados deben someterse periódicamente a auditorías externas de seguimiento o renovación, de acuerdo con el ciclo de certificación correspondiente, con el fin de mantener la vigencia de la certificación y verificar la conformidad de sus sistemas con los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015.

El Concejo Municipal de Popayán requiere adelantar la auditoría de renovación dentro del ciclo de certificación vigente, con el propósito de mantener la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad, fortalecer la gestión institucional y garantizar la continuidad del proceso de mejoramiento continuo.

6.6 Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia la propuesta económica presentada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, verificando que el valor ofertado comprende las actividades necesarias para la planeación, ejecución de la auditoría, elaboración del informe, evaluación técnica y demás actuaciones propias del proceso de renovación de la certificación.

La Entidad considera que el valor de la propuesta guarda correspondencia con el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar y la especialidad del servicio requerido, razón por la cual constituye una base suficiente para establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 7 de 14

6.7. Justificación de la contratación con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC

El Concejo Municipal de Popayán implementó y certificó su Sistema de Gestión de la Calidad bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, organismo certificador que expidió la certificación vigente y ha realizado las auditorías correspondientes durante el ciclo de certificación.

Conforme a dicho ciclo, la Entidad debe adelantar la auditoría de renovación de la certificación, la cual tiene como finalidad verificar la continuidad del cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y determinar la procedencia de la renovación de la certificación vigente.

Para atender esta necesidad, ICONTEC presentó propuesta técnica y económica para la ejecución de la auditoría de renovación, la cual comprende las actividades propias del proceso de evaluación de la conformidad, la ejecución de la auditoría, la emisión del informe correspondiente y las actuaciones inherentes al proceso de renovación de la certificación, de conformidad con sus reglamentos y procedimientos técnicos.

La Entidad considera conveniente contratar dichos servicios con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, teniendo en cuenta que es el organismo certificador que expidió la certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán, conoce el historial del proceso de certificación de la Entidad y cuenta con la experiencia, capacidad técnica, competencia e idoneidad necesarias para desarrollar la auditoría de renovación objeto de la presente contratación.

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados. La selección del contratista se fundamenta en su acreditada idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, garantizando la continuidad del proceso de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán.

En consecuencia, la propuesta presentada por ICONTEC satisface la necesidad identificada por la Entidad, resulta técnica y económicamente adecuada para el cumplimiento del objeto contractual y contribuye al fortalecimiento institucional mediante la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La contratación con ICONTEC responde a criterios de conveniencia institucional, toda vez que permite dar continuidad al ciclo de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, facilitando la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas por la Entidad a partir de las auditorías anteriores y asegurando la trazabilidad del proceso de certificación, sin que ello implique desconocer la existencia de otros organismos certificadores habilitados para prestar este tipo de servicios."

.7. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER688738



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 8 de 14

De conformidad con el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis jurídico correspondiente con el fin de determinar la modalidad de selección aplicable a la presente contratación.

El objeto del presente proceso corresponde a la **prestación de servicios profesionales para la realización de la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán, bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015**, así como las actuaciones propias del proceso de certificación que correspondan al organismo certificador.

De acuerdo con lo previsto en el **literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, la modalidad de **contratación directa** procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando la naturaleza del objeto contractual requiera conocimientos especializados e idoneidad para su ejecución.

En concordancia con lo anterior, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** dispone que las entidades estatales podrán contratar directamente la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, sin que sea necesario adelantar un proceso competitivo, siempre que la Entidad justifique la idoneidad y experiencia del contratista en relación con las actividades a desarrollar.

En el presente caso, el servicio requerido corresponde a una actividad altamente especializada, relacionada con la evaluación de la conformidad y la auditoría de renovación de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015. Su ejecución demanda conocimientos técnicos específicos, experiencia en auditorías de certificación y renovación, personal auditor competente y la aplicación de metodologías y procedimientos propios de los organismos certificadores.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC expidió la certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán y presentó la propuesta para la realización de la auditoría de renovación correspondiente al ciclo de certificación. Asimismo, acreditó su experiencia, capacidad técnica e idoneidad para desarrollar el objeto contractual, razones por las cuales la Entidad considera que reúne las condiciones requeridas para ejecutar las actividades objeto de la presente contratación.

La decisión de contratar con ICONTEC obedece a criterios de conveniencia institucional, continuidad del proceso de certificación e idoneidad técnica del contratista, permitiendo realizar la auditoría de renovación dentro del ciclo de certificación vigente, conforme a los reglamentos y procedimientos aplicables. Esta circunstancia no implica desconocer la existencia de otros organismos certificadores que puedan prestar servicios similares, sino que responde al análisis efectuado por la Entidad respecto de la necesidad concreta que se pretende satisfacer y de las condiciones técnicas del servicio requerido.

En consecuencia, la modalidad de **contratación directa** resulta jurídicamente procedente, al encontrarse acreditados los presupuestos previstos en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para la contratación de servicios profesionales especializados, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 9 de 14

7.1. Idoneidad del Contratista

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán contratar directamente la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de su idoneidad y experiencia.

Para el presente proceso, el Concejo Municipal de Popayán verificó que **el** Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – **ICONTEC** es una persona jurídica con amplia trayectoria y reconocida experiencia en el desarrollo de actividades de normalización, evaluación de la conformidad, auditoría y certificación de sistemas de gestión, contando con el conocimiento técnico, la capacidad operativa y el personal competente para la ejecución del objeto contractual.

Asimismo, se constató que **ICONTEC** fue el organismo certificador que expidió la certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, razón por la cual conoce el historial del proceso de certificación de la Entidad y presentó la propuesta técnica y económica para la realización de la auditoría de renovación correspondiente al ciclo de certificación.

La propuesta presentada evidencia que el contratista cuenta con la capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades objeto del contrato, incluyendo la planeación y ejecución de la auditoría de renovación, la designación del equipo auditor competente, la elaboración del informe de auditoría y las demás actuaciones propias del proceso de renovación de la certificación, de conformidad con los reglamentos y procedimientos aplicables.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Popayán concluye que el **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC** acredita la experiencia, idoneidad, capacidad técnica y operativa requeridas para ejecutar el objeto contractual, satisfaciendo plenamente la necesidad institucional y garantizando la adecuada prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

Adicionalmente, el contratista acredita las condiciones técnicas y de competencia requeridas para la prestación de servicios de auditoría y certificación de sistemas de gestión, desarrollando sus actividades conforme a los requisitos y procedimientos aplicables para los organismos de certificación, lo que brinda a la Entidad la confianza en la competencia técnica e imparcialidad del proceso de auditoría de renovación.

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$7.698.110)**, valor que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar.

El presupuesto oficial fue determinado con fundamento en la propuesta económica presentada por el **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC**, la cual fue analizada por la Entidad, verificándose que el valor ofertado corresponde al alcance del objeto contractual y comprende la

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 10 de 14

totalidad de las actividades requeridas para la realización de la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.

La propuesta económica presentada por ICONTEC incluye la planeación y ejecución de la auditoría de renovación, la logística del equipo auditor, la elaboración y entrega del informe de auditoría y las demás actuaciones propias del proceso de renovación de la certificación, conforme a los reglamentos y procedimientos técnicos aplicables.

En consecuencia, la Entidad considera que el valor ofertado resulta razonable, proporcional y acorde con la naturaleza especializada del servicio requerido, constituyendo la base para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación.

Discriminación del presupuesto oficial

Concepto	Valor
Auditoría de renovación ISO 9001:2015 y logística del equipo auditor	\$6.469.000
IVA (19%)	\$1.229.110
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.698.110

Valores tomados de la propuesta económica presentada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

8.1 Forma de pago.

El Concejo Municipal de Popayán pagará al contratista el valor del contrato, por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$7.698.110)**, en un único pago, una vez se haya ejecutado a satisfacción el objeto contractual y se haya surtido el proceso de renovación de la certificación conforme al alcance de la propuesta presentada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

El pago se efectuará dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la radicación de la factura electrónica o documento equivalente, acompañada de los siguientes documentos:

- Informe de la auditoría de renovación y/o los entregables previstos en la propuesta presentada por ICONTEC.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Los demás documentos exigidos por la normativa vigente y los procedimientos internos de la Entidad para el trámite del pago.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha aprobación 09/12/2024	Página 11 de 14

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contables establecidos para tal fin.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los servicios para adquirir se pagarán con recursos del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de la vigencia 2025, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00095 del 02 de julio de 2026.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO.

la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la **Contratación Directa**, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados.

El objeto contractual consiste en la prestación de servicios profesionales para la realización de la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, actividad que requiere conocimientos técnicos especializados, experiencia en auditorías de certificación y renovación de sistemas de gestión, así como personal competente para la evaluación de la conformidad conforme a estándares nacionales e internacionales.

La Entidad verificó que el **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC** cuenta con la experiencia, capacidad técnica, idoneidad y competencia necesarias para ejecutar el objeto contractual. Asimismo, tuvo en cuenta que ICONTEC expidió la certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo Municipal de Popayán y presentó la propuesta para la realización de la auditoría de renovación correspondiente al ciclo de certificación.

La selección del contratista se fundamenta en la naturaleza especializada del servicio requerido, en la acreditación de la idoneidad y experiencia del contratista y en la conveniencia institucional de dar continuidad al proceso de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la legislación contractual

9. REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El presente contrato deberá celebrarse con una **persona jurídica** cuya actividad económica, objeto social o finalidad institucional comprenda la prestación de servicios relacionados con la evaluación de la conformidad, auditoría, certificación de sistemas de gestión, normalización o actividades afines.

El contratista deberá acreditar:

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER688738



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha aprobación 09/12/2024	Página 12 de 14

- Capacidad jurídica para contratar con entidades estatales.
- Experiencia e idoneidad en la prestación de servicios de auditoría y certificación de sistemas de gestión.
- Capacidad técnica y operativa para desarrollar auditorías de renovación de Sistemas de Gestión de la Calidad bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
- Disponibilidad de auditores competentes y calificados para la ejecución del objeto contractual.
- Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Para el presente proceso, el **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC** acredita la experiencia, capacidad técnica, competencia e idoneidad requeridas para ejecutar el objeto contractual, conforme a la propuesta presentada y a los documentos aportados dentro del proceso de contratación.

11. DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL QUE SE VERIFICAN.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC deberá acreditar los requisitos legales para contratar con el Concejo Municipal de Popayán, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Documentos Jurídicos

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3. Copia del documento de identidad del representante legal.
4. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, cuando aplique.
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
8. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal, cuando sea exigible conforme a la Ley 2097 de 2021.
10. Declaración de ausencia de conflicto de intereses e inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Documentos Técnicos

11. Propuesta técnica y económica presentada por ICONTEC.

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER688738



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 13 de 14

12. Documento que acredite la experiencia e idoneidad del contratista para la prestación de servicios de auditoría y certificación de sistemas de gestión.
13. Documento que evidencie la designación del equipo auditor o los perfiles de los auditores que ejecutarán la auditoría, cuando ello haga parte de la propuesta presentada.

Documentos Financieros

14. Certificación bancaria de la cuenta donde se efectuarán los pagos.

12. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

El Concejo Municipal de Popayán ejercerá la supervisión y vigilancia del presente contrato de prestación de servicios, a través de la secretaria general, o quien haga sus veces, quien vigilará la ejecución y estricto cumplimiento de la Prestación de los Servicios Profesionales, expidiendo la correspondiente Acta de Supervisión.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (¿Qué puede pasar y, ¿cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CAT EGO RIA
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con el objeto contractual como consecuencia de la existencia de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos y técnicos insuficientes imputables al Concejo Municipal.	Retraso en la ejecución de los servicios técnicos.	Posible	Moderado	3	Ries go Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales	El contratista no entrega oportunamente los productos, debido a una deficiente dedicación al proyecto.	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del objeto contractual.	Probable	Alto	4	May or
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual, debido a la dificultad en la consecución de los materiales de trabajo.	Inconformidad de los beneficiarios.	Probable	Bajo	2	Impr obab le

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Código GJ-F-04	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Fecha aprobación 09/12/2024	Página 14 de 14

#	¿A quién se le asigna?	Tratami ento/ Control es a ser impleme ntados	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejecu ción del contr ato?	Person a respons able por implem entar el tratamie nto	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cóm o se realiza el Monito reo?	Periodi cidad ¿Cuánd o?
1	Concejo Municipal	Revisar los procedimientos contractuales	Improbable	Menor	2	Raro	Si	Supervisor del contrato	ENERO 2026	Diciembre 2026	Revisión de los documentos contractuales	Una sola vez

Para constancia, se firma en Popayán a los dos (02) de julio de 2026.

Daniel L. Muñoz

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCÍA
Presidente
Concejo Municipal de Popayán

Proyectó: Constanza Isabel Fernández Contratista CMP
Revisó: José Daniel Velasco Hoyos – secretario general

Daniel